

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
RADICADO No.: 15001315300220220016700
DEMANDANTE: MARÍA STELLA PULIDO TOVAR Y OTROS
DEMANDADO: ANA SILVIA MEDINA DE OCHOA Y OTRO
ASUNTO: REQUERIMIENTO DESISTIMIENTO ART 317 CGP

Tunja, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Requerir a la parte demandante, a efectos que dé cumplimiento a las órdenes impartidas en el auto admisorio con, fecha de seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), en particular lo relacionado con la instalación de la valla y su correspondiente fotografía, en un término de treinta (30) días, so pena de decretar el desistimiento tácito de la actuación de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No **20**, hoy
nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b0dca6dbb758d416fb7b6f22aec80d65b2ff815b70cfb02eb25cca1c9084f1e**

Documento generado en 08/06/2023 03:09:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>